



El Poder Judicial no puede ni debe renunciar a ser contrapeso: Laynez

EL INTEGRANTE de la Corte afirma que a través de las controversias se permite la defensa y la supremacía constitucional en un litigio entre Poderes; participa en la FIL.

No puede ni debe renunciar a su función, dice

PJ, factor fundamental de contrapeso: Laynez

EL MINISTRO de la SCJN destaca que la creación de órganos autónomos contribuye a establecer equilibrio en el sistema constitucional; pide a éstos fortaleza frente a poderes fácticos

Por Claudia Arellano

claudia.arellano@razon.com.mx

El ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Javier Laynez Potisek, subrayó que el Poder Judicial de la Federación (PJF) “nunca puede ni debe renunciar a su función de contrapeso” ante el sistema político mexicano.

En el foro Retos en derechos humanos y derecho internacional humanitario. Ejercicio y autonomía de los poderes del Estado, durante la Feria Internacional del Libro (FIL2023), expuso que la SCJN “es un factor de contrapeso fundamental en el desarrollo democrático del país”.

“A través de las controversias constitucionales, se permite la defensa y la supremacía constitucional en un litigio entre poderes”, agregó.

LA MINISTRA presidenta de la SCJN, Norma Piña, destacó la labor de los juzgadores del PJF, tras reconocer que los trabajadores son la fortaleza del Poder Judicial.

Eldato

“No sólo es el Poder Legislativo el que debe tener una función de contrapeso, él verá si renuncia o no a esa función; el Poder Judicial nunca puede ni debe renunciar a su función de contrapeso”, puntualizó.

En este sentido, aseveró que instituciones como la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), el Instituto

Federal de Telecomunicaciones (IFT) y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai) deben tener la fortaleza necesaria para tener autonomía frente a los sujetos regulados; es decir, frente a los poderes fácticos.

El ministro destacó que en México, la creación de órganos constitucionales autónomos contribuyó a establecer contrapesos en el sistema constitucional mexicano, para lograr un régimen de equilibrios.

En su oportunidad, Carlos Ovidio Pareto, titular de una Comisión de Derecho Penal en el Instituto Superior de Seguridad Pública Experiencia laboral, enfatizó la relevancia de la independencia del Poder Judicial y mencionó algunos requisitos para que los países puedan alcanzarla.

Como primer lugar precisó que es fundamental que las personas juzgadoras, de primera o segunda instancia —e incluso de las cortes supremas— sean capaces de distinguir cuando un tema, por más político que sea, afecta un derecho particular o colectivo y es merecedor de ser tratado por el Poder Judicial; es decir, diferenciar entre lo que es judicializable y lo que es meramente político.

En el caso del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) señaló que éste debe ser

conformado por la SCJN, por los colegios de abogados, los colegios de magistrados, organismos no gubernamentales e incluso por la política, pero precisó que “la política tiene que estar en minoría”.

El exsecretario del Juzgado Penal en Argentina también consideró relevante que exista una escuela judicial que prepare a quienes van a ser juzgadoras o juzgadores, porque la carrera judicial es difícil y exige vocación, porque detrás de toda decisión que toman las personas juzgadoras, siempre hay un ciudadano impactado por esa determinación.